

RESOLUCION SAF MPF N°68/2025

Mendoza, 26 de Mayo de 2025.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.601 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2025, su Reglamentación Vigente, y las Resoluciones de Procuración General N° 643/16, N° 51/25 y N° 109/25, demás normativa vigente y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N°643/16, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en este orden de ideas, por Resolución de Procuración General N°109/25, se facultó al Administrador Financiero a realizar las modificaciones presupuestarias permutativas entre partidas dentro del Presupuesto otorgado al Ministerio Público Fiscal.

Que en atención a lo dispuesto por Resolución de Procuración General N°109/25 en consonancia con Resolución de Procuración N°51/25, se corre vista a la Dirección de Auditoría Interna y Control de Gestión.

Que en tal sentido, en expediente electrónico EX-2025-03475110- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita una modificación presupuestaria con el objeto de reforzar la partida presupuestaria EROGACIONES CORRIENTES – ALQUILERES DE INMUEBLES - Clasificación Económica 41315, Financiamiento 21, Tasa de Justicia, CUC 131 para afrontar el pago de los cánones mensuales y sus respectivas adecuaciones correspondientes a alquileres de inmuebles que actualmente posee este Ministerio Público Fiscal.

Que conforme lo expuesto, resulta procedente efectuar la referida modificación presupuestaria, disponiendo la disminución de la partida 41201 - EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES, Financiamiento 21, Tasa de Justicia, CUC 131, por un monto total de \$53.000.000,00 (PESOS: CINCUENTA Y TRES MILLONES CON 00/100) y la disminución de la partida 41301 - EROGACIONES CORRIENTES –

DI-2025-03951981-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

SERVICIOS GENERALES, Financiamiento 21, Tasa de Justicia, CUC 131, por un monto total de \$20.000.000,00 (PESOS: VEINTE MILLONES CON 00/100) para incrementar en consecuencia, la partida 41315 - EROGACIONES CORRIENTES - ALQUILERES DE INMUEBLES, Financiamiento 21, Tasa Judicial, CUC 131, por un monto total de \$73.000.000,00 (PESOS: SETENTA Y TRES MILLONES CON 00/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, **EL ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

RESUELVE:

I.-MODIFICAR las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

II.-COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

III.-PUBLICAR el contenido de la presente en la página web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.

Dr. JUAN CARLOS FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procurador General Mendoza

DI-2025-03951981-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCION SAF MPF N°68/2025
EX-2025-03475110- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA 1

Ejercicio: 2025

Nro.CMC.: 131

Nro.Comp.: 16

						LEY	9601	2024	/	/	
C	J	U			F					Grupo	
A	U	Unidad	Clas.			Aumentos		Disminuciones		Insumo / Sub	
R	R	de			N						
A	I	Geot.	Eco.		A						
C	S	G			N						
1	02	02	P96007	41315	21	73.000.000,00		0,00		192000015	3
1	02	02	P96007	41201	21	0,00		33.000.000,00		900020021	2
1	02	02	P96007	41301	21	0,00		20.000.000,00		900020021	2
1	02	02	P96007	41201	21	0,00		20.000.000,00		900020021	2
						73.000.000,00		73.000.000,00			

Lic. JORGE J. FRIGERIO
 Administrador (Transferencia S.A.F.)
 Ministerio Público Fiscal
 Procuración General de la P.F.